

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
MUNICIPIO DE CAJAMARCA-TOLIMA, VIGENCIA 2016



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Cajamarca-Tolima, Diciembre 13 de 2017

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1 CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	7
2.1 EVALUACIÓN GESTIÓN, LA POLITICA Y LA PLANEACION AMBIENTAL	8
2.2 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y RRNN	12
2.3 EVALUACION CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	12
2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE LA GESTION DEL RIESGO	13
2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	27
2.6 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	30
2.7 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SOLIDOS	31
2.8 EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS	26
2.9 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	27
2.10 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AMBIENTAL	28
3. CUADRO HALLAZGOS	41



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. ⁰⁹⁵⁰ -2017 -100

Ciudad, '14 DIC 2017'

Doctor

PEDRO PABLO MARIN CRUZ

Alcalde Municipal
Cajamarca, Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1994, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la **Administración Municipal, y el Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima**, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada en el proceso de rendición de la cuenta ambiental y la auditoría especial ambiental, analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales, procedimientos, el logro de los objetivos fijados y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

El alcance es la evaluación a los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones-SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB, propósito general de libre inversión PG-LI o aquellos que tienen una asignación especial AE, aportes del Departamento y los recursos propios que se deben asignar para la gestión e inversión ambiental en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Municipal 2016 -2019 **"AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019"**, la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y el manejo de los residuos sólidos.

Para el campo de los recursos naturales (Ecosistemas estratégicos de los acueductos municipales) se verificó el cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decreto 0953 de 2013, Resolución N° 1781 de 2014 y Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015, los contratos de proyectos de reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Cajamarca en la vigencia 2016, con base en la información reportada por los sujetos de control como reconocimiento técnico y rendición de la cuenta ambiental, más la acopiada por la comisión auditora durante la fase de planeación y trabajo de campo en cada uno de los sujetos de control, se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. En la vigencia 2016, la Administración municipal de Cajamarca formalmente **No formuló y documentó la política municipal Ambiental y de los Recursos Naturales Renovables.**

2. La administración Municipal de Cajamarca para la vigencia 2016, No ejecutó los recursos del 1 % en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013, para generar condiciones de sostenibilidad ambiental en las áreas estratégicas de las microcuencas que abastecen de agua los acueductos del municipio.

3. El Sistema de Control Interno del Municipio de Cajamarca a través del comité de coordinación de control interno, No contempló en el programa o plan anual de auditorías de la vigencia 2016, el área ambiental y de los recursos naturales, ni el jefe de control interno realizó asesorías, recomendaciones o seguimiento en la citada área.

4. La Administración municipal **No reportó el (EOT) actualizado** con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997, modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por el decreto 1077 de 2015 y en la Ley 1537 de 2012.

5. La Administración municipal y la Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P, No dispone del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos **(PSMV).**



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0950

6. La Unidad de servicios UISERVICIOS AAA U.S.P de la alcaldía de Cajamarca, es la encargada de la elaboración y presentación del **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, que remitieron para su aprobación a CORTOLIMA, en los términos expuestos por **CORTOLIMA** y según el art 1º,2º,3º y 17º de la ley 373 de 1997.

7. En la vigencia 2016 la administración municipal **aún NO tenía adoptado y /o actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, según el Art 5 de la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y en especial en atención a la Resolución 754 de 2014 que presenta la *"Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)"*.

1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de las cuales tres (3) tienen incidencia Fiscal y dos (2) tiene incidencia Disciplinar, habiéndose puesto el informe definitivo a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste.

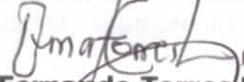
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: 
Omar Fernando Torres Lozano

José Arturo Corchuelo Guernizo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, POLÍTICA Y PLANEACIÓN AMBIENTAL

2.1.1. Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la existencia de la política ambiental del Municipio de Cajamarca-Tolima y la coherencia, pertinencia e incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal **"AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019"**, adoptado a través del acuerdo No 006 del 29 julio de 2017, la Comisión Auditora verificó que la Administración Municipal de Cajamarca en la vigencia 2016, en el marco de la función de *"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales"* (artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993), **No formuló explícitamente la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables**, que aproveche el gran acervo y potencial ambiental y de recursos naturales presentes en el municipio y la zonas circunvecinas, de manera que motive la generación de progreso y calidad de vida en las comunidades y los ecosistemas estratégicos en un periodo determinado.

FORMULARIO 1 :POLITICAS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES NACIONALES AMBIENTALES.	SI	NO
1.1.Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015.	X	
1.2.Plan Nacional de Restauración Ecológica PNR, año 2015.		X
1.3.Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE),2012.		X
1.4.Política Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.	X	
1.5.CONPES.Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia,2011.		X
1.6.Política Nacional Producción y Consumo Sostenible, 2010.		X
1.7.Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire,2010.		X
1.8.Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico,2010.		X
1.9.Política Nacional de Educación Ambiental -SINA,2010.	X	
1.10.CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques,1996.		X
Fuente: Secretaría Planeacion,Cajamarca-Tolima, 6 de Septiembre-2017. Auditoría Ambiental		



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

En relación con las 10 políticas nacionales ambientales y de los recursos naturales expuestas en el Formulario 1, se halló que la administración municipal de Cajamarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **"AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019"**, priorizó e integró en el PDM, solo tres (3) políticas ambientales de las expuestas en formulario N°1 de rendición de la cuenta, entre ellas: La Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015, la Política Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012 y la Política Nacional de Educación Ambiental-SINA-2010; sin embargo al confrontar la gestión, planificación e inversión para la materialización de los proyectos ambientales básicas fijadas en el Plan Desarrollo Municipal, las metas fijadas en la vigencia 2016 alcanzaron un **nivel de ejecución del (59 %)**. La comisión al hacer el reconocimiento técnico y verificar el estado actual, registró que aún persisten en la zona rural y urbana algunas necesidades en los sistemas o componentes del Acueducto (planta de potabilización), Alcantarillado (Vertimientos), manejo sostenible de los ecosistemas de áreas estratégicas y sistemas producción predominante, inversión ambiental y recursos naturales, como se detallan en los capítulos siguientes.

2.1.2. Planificación Ambiental Municipal

En coherencia con algunas políticas ambientales y de los recursos naturales, el municipio de Cajamarca-Tolima determinó unas metas en el Plan de Desarrollo Municipal, **"AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019"**, al realizar el ejercicio de rendición de la cuenta ambiental, se identificó un nivel de cumplimiento promedio en las áreas de un 59 % con cuatro (4) programas y cinco (5) proyectos detallados en el Formulario 1.1 de la rendición de la cuenta Ambiental, así.

FORMULARIO 1.1.VERIFICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS DEL PLAN DESARROLLO MUNICIPAL(PDM) CAJAMARCA "AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019" "EN LA VIGENCIA 2016 .				
POLITICA	PROGRAMA	PROYECTO	%	TOTAL
Promover la gobernanza ambiental como eje transversal en la protección del ambiente desarrollando, coordinando y cooperando con programas que permitan al municipio enfrentar los efectos del cambio climático, prepararse para escenarios de emergencia por alteraciones del clima y promover de manera articulada con sus habitantes el desarrollo económico sustentable.	1 : Educación Ambiental	1: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL	70	70
		Proyecto 2:		
	2 : Adaptación Al Cambio Climático	1: APOYO A L FORTALECIMIENTO A LA ADTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	25	30
		2: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE Y FOMENTO DE LOS EMPLEOS VERDES	35	
	3 : Producción Limpia	1: APOYO A LA IMPLIMENTACION DE LA PRODUCCION LIMPIA	35	35
4 : Gestión del recurso hídrico	1: APOYO A LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	100	100	
Fuente: Secretaría Planeacion,Cajamarca-Tolima, 6 de Septiembre-2017.				59

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Complementario a lo anteriormente expuesto en el PDM, el ente territorial en atención a lo normado debe contar un acervo (Formulario N° 2) de planes sectoriales temáticos (**PMAA, PSMV, PUEAA, PGIRS, PGIR, POMCAS, PCMSIF**), diseñados, actualizados, contextualizados en coherencia con el territorio (problemas, potencialidades, conflictos, compromisos, proyecciones) entre otros, las de tipo ambiental y de los recursos naturales para que la inversión en lo posible se realice en función de estos planes, y de esta manera se aproveche de manera más eficiente los recursos públicos propios y gestionados con fuentes externas.

FORMULARIO N°2. PLANES DISEÑADOS POR EL MUNICIPIO, CAJAMARCA. V- 2016	SI	NO
2.1. Acto administrativo municipal por el cual se actualizo el Esquema de Ordenamiento Territorial , EOT, (Actualizado).Citar y anexar N° Acto Administrativo de adopción.		X
2.2.Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Municipal PMAA (Actualizado), Ley 142 de 1994.		X
2.3.Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Citar y anexar N° y Acto administrativo de aprobación.		X
2.4.El Plan de Uso eficiente y Ahorro del Agua de los acueductos (PUEAA),(art 1° ley 373 de 1997).citar Acto administrativo municipal de elaboración y adopción.		X
2.5.El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).¿ se tiene adoptado y /o actualizado e implementado?, según el Art 5 de la ley 142 de 1994,Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014. Expedir constancia y/o anexar los actos administrativos que evidencien lo citado .		X
2.6. Acto Administrativo por el cual la Corporación Autónoma Regional del Tolima, dio viabilidad ambiental al Plan de Desarrollo periodo 2012-2015. Decreto 1865 de 1994.	X	
2.7.Cite las políticas ambientales y / o forestales Municipales que se contemplaron en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.		X
2.8. Detallar los avances o cumplimiento en % de cada una de las líneas, proyectos ambientales contempladas en el plan de Desarrollo hasta la vigencia 2015,con valor ejecutado.		X
2.9.Otros planes municipales formulados e implementados en la vigencia 2016		X
Fuente: Secretaría Planeacion,Cajamarca-Tolima, 6 de Septiembre-2017.		

Los anteriores planes por su nivel importancia y contextualización municipal, deben ser coherentes con otros planes ambientales del orden departamental y nacional, como por ejemplo, el denominado Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 -2023 CORTOLIMA, Plan nacional de adaptación al cambio climático, entre otros, que su contenido integra las iniciativas y propuestas del departamento relacionadas con la protección del medio ambiente, de forma que Guíen a la administración de Cajamarca ,hacia desarrollo social,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

económico y ambiental sostenible cuando se trate de la generar y ofertar de bienes y servicios ambientales o ecosistémicos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01

Herramientas Municipales de planificación ambiental y de los recursos Naturales:

La Administración del Municipio de Cajamarca -Tolima, como complemento al Plan de Desarrollo Municipal **"AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD 2017 – 2019"**, dispone o no de algunas herramientas de planificación específica para la gestión e inversión ambiental y /o Agroforestal (formularios N° 2 rendición de la cuenta Ambiental).

1. El Esquema de Ordenamiento Territorial (**EOT**) de Cajamarca tenía una vigencia estructural de largo plazo, por lo que su (**EOT**) ya tienen una vigencia de más de 10 años y han completado tres periodos constitucionales, pero a la fecha de la auditoría Ambiental Septiembre 2017, la oficina de planeación municipal reportó que el (**EOT**) **no estaba actualizado** con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997, modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por el Decreto 1077 de 2015 y en la Ley 1537 de 2012.

El Decreto 4002 de 2004, Orienta con su Artículo 5°. *Revisión de los planes de ordenamiento territorial. Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo (Contenido estructural), mediano (Contenido Urbano y Rural) o corto plazo (Contenido Urbano y Rural) de los Planes de Ordenamiento Territorial, **siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.***

2. La Unidad de servicios UISERVICIOS AAA U.S.P de la alcaldía de Cajamarca **No tiene estructurado Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)**, para su aprobación por la autoridad ambiental competente (CORTOLIMA) y ejecución del PMSV. La existencia del PMSV, evidencia el incumplimiento a las resoluciones N° 631 de 2015, N° 1433 de 2004 de MinAmbiente; además la existencia como instrumento de planificación facilita el identificación o control de la inversión y avance de las acciones encaminadas a la eliminación de vertimientos o mejoramiento del sistema de tratamiento de estas aguas residuales antes de ser vertidas finalmente a un ecosistema, río, quebrada u otros. La verificación en campo de la inversión y su estado actual de las acciones se desarrolló en presencia del fontanero de UISERVICIOS AAA U.S.P.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

3. La Unidad de servicios UISERVICIOS AAA U.S.P de la alcaldía de Cajamarca, es la encargada de la elaboración y presentación del **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, con la finalidad de generar acciones que permitan la conservación y manejo integral del recurso hídrico, en especial a lo referido al uso y manejo del agua; pero a la fecha de la auditoría (Septiembre 6 de 2017) no presentaron a la comisión de Auditoría la copia del **(PUEAA)**, que remitieron para su aprobación a CORTOLIMA para su aprobación, en los términos expuestos por **CORTOLIMA** y según el art 1°,2°,3° y 17° de la ley 373 de 1997.

4. En la vigencia 2016 la administración municipal **aún NO tenía adoptado y /o actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, según el Art 5 de la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y en especial en atención a la Resolución 754 de 2014 que presenta la "metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)".

Por lo anterior, la comisión considera pertinente incluir en el informe definitivo de auditoría el presunto hallazgo administrativo No 1, por la omisión de los numerales No 1, 2,3 antes citados y la no atención al artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993 de "*Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales*".

5. **Plan de Gestión integral del riesgo del Municipio de Cajamarca**, la comisión auditora en el proceso de reconocimiento técnico y revisión de la información remitida por Cortolima en la Resolución N°3307 del 28 de Septiembre de 2017, cita entre otros antecedentes "*Los Municipios del Departamento del Tolima, solo Ibagué y Melgar tiene aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial a lo largo plazo incorporando la gestión del Riesgo, acorde con lo determinado en el decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto Único 1077 de 2015 (sección 3 "Incorporación de la Gestión del Riesgo de los planes de ordenamiento";* indicando que 45 Municipios están en mora de presentar la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial a largo plazo, para lo cual deben incluir los estudios detallados en forma gradual de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas urbanas."

La comisión considera pertinente e importante registrar en el informe definitivo la omisión que en forma recurrente la administración ha tenido para con el deber y responsabilidad que le asiste de *Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables;*



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 9 5 0

elaborar **los planes, programas y proyectos ambientales municipales** articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales" (artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993).

2.2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

Ingresos del área Ambiental y de los Recursos Naturales, Vigencia 2016.

La alcaldía de Cajamarca a través de la Secretaria de hacienda al rendir la cuenta ambiental (Formato N° 2 ingresos y egresos vigencia 2016), certificó que la administración municipal priorizó la inversión en el área ambiental y de los recursos naturales, como a continuación se detalla.

2.2.1. La inversión Ambiental con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), según la secretaría de hacienda, Formulario N° 2 Ingreso y Egresos Ambientales.

1. Recursos del SGP-APSB, para financiación del sector de Agua potable y saneamiento básico se tiene previsto la inversión a través de la EDAT invirtieron en el área Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y el acueducto o en la Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento Tratamiento y disposición final de residuos sólidos Domiciliarios en las zonas urbana y rural;

2. la Inversión ambiental con Recursos del Sistema General de Participaciones de propósito general para libre Inversión (SGP-PG-LI), según el Art 76, No 76.5 de la Ley 715/2001, ascienden a \$ **22.896.630**, los cuales se distribuyeron y ejecutaron así:

- \$9.136.724,00 Medidas para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente.
- \$9.657.816,00 Promover y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- \$882.090 Ejecutar obras o proyectos de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- \$3.220.000. Otras inversiones realizadas con recursos de fuente SGP-PG-LI (Ítems 2.3) del formulario N° 2.

3. Con Recursos Propios la Administración Municipal de Cajamarca-Tolima, en vigencia 2016 no invirtió conforme a lo exigido en el Artículo 111 de la ley 99/93, artículo 12, 13 del Decreto 0953 de 2013, como lo certificó en medio impreso el secretario de hacienda a la comisión auditora en septiembre 7 de 2017.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Igual la priorización para la inversión en el área Ambiental presento falencias en los Planes sectoriales específicos, entre ellos : El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, **(PGIRS)**, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, **(PSMV)**, Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua **(PUEAA)**, Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres **(PEMRG)**.

2.3. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

2.3.1. Alcaldía Municipal de Cajamarca –Tolima.

Como el formato Aplicativo Muestreo RFC-06, presenta alteraciones en la parametrización que genera errores en la determinación de la muestra, se hizo necesario descartar su utilización en la presente auditoría. En consecuencia se estableció la muestra teniendo como criterios de selección: la cuantía, el objeto, el tipo de contratación con prioridad en la contratación directa, los convenios interadministrativos, las denuncias y los recursos disponibles.

Del total de la contratación ambiental realizada en la vigencia 2016, se tomó según criterio de auditoría, una muestra para la evaluación de veintidós (22) contratos por un valor de **\$1.097.476.562** de la contratación ambiental ejecutada, así:

1. Contratos de Obra (C3):

Contrato 177 del 12 de Mayo de 2016, a nombre de **FERDINANDO LABRADOR SANCHEZ** con el Objeto: *"Ejecución obra de reparcho y lozas de la calle 18 frente al ancianato del Municipio de Cajamarca"*.

Contrato 178 del 12 de Mayo de 2016, a nombre de **LAUREANO FORERO GUERRERO** con el Objeto: *"Construcción a todo costo de un muro en gaviones para la escuela el Ródano Municipio de Cajamarca Tolima"*.

Contrato 179 del 13 de Mayo de 2016, a nombre de **REYES BRÍÑEZ BRÍÑEZ** con el Objeto: *"Ejecución a todo costo de las obras para el mejoramiento y adecuación del auditorio de la institución educativa técnica industrial "ITAIC" ubicado en el Municipio de Cajamarca"*.

Contrato 219 del 06 de Julio de 2016, a nombre de **GUSTAVO AMAYA TORRES** con el Objeto: *"Ejecución a todo costo de las obras de reparación alcantarillado en un sector de*



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

la gran vía en la carrera 7 con calle 22 y frente a la carretera 7 No. 21-65 del casco urbano del Municipio de Cajamarca Tolima”.

Contrato 236 del 26 de Julio de 2016, a nombre de **FABIO LEONARDO RUBIANO MARIN** con el Objeto: "Rehabilitación del cerramiento metálico existente en el sector paralelo a la carrera 10 con calle 13 barrio 20 de julio del casco urbano del Municipio de Cajamarca”.

Contrato 239 del 28 de Julio de 2016, a nombre de **JOSE MANUEL MORALES CUTA** con el Objeto: "Contratar la ejecución de obras para el mantenimiento de algunos sectores de la vía que conduce del casco urbano del Municipio al corregimiento de Anaime”.

Contrato 268 del 05 de Septiembre de 2016, a nombre de **OSCAR ALBERTO NARANJO MURILLO** con el Objeto: "La adecuación de obras para el mejoramiento y adecuación del polideportivo de la vereda san Lorenzo alto del Municipio de Cajamarca Tolima”.

Contrato 275 del 18 de Septiembre de 2016, a nombre de **JUAN CARLOS DIAZ GARCIA** con el Objeto: "Construcción muro de contención en gaviones y andén en la institución educativa pos primaria pan de azúcar sede Brasil Municipio de Cajamarca Tolima”.

Contrato 320 del 07 de Octubre de 2016, a nombre de **SEGUNDO PARDO GUZMAN** con el Objeto: "Construcción muro en gaviones escuela vereda tunjos sede institución técnica agroindustrial "ITAIC" del muro de Cajamarca Tolima”.

Contrato 325 del 12 de Octubre de 2016, a nombre de **RAUL MONTOYA REYES** con el Objeto: "Contratar la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física o instalaciones donde funciona el hogar comunitario `ronditas` ubicado en el corregimiento de Anaime del Municipio de Cajamarca Tolima”.

Contrato 330 del 18 de Octubre de 2016, a nombre de **BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA** con el Objeto: "Contratar la ejecución de obras para el mejoramiento de infraestructura física de sedes educativas oficiales del Municipio de Cajamarca”.

Contrato 331 del 21 de Octubre de 2016, a nombre de **LUIS ARCESIO LOPEZ** con el Objeto: "Contratar la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física o instalaciones donde funciona el hogar comunitario "caritas felices" ubicado en la calle 6 no 940 del Municipio de Cajamarca-Tolima”.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Contrato 354 del 08 de Noviembre de 2016, a nombre de **LUIS ARCESIO LOPEZ** con el Objeto: *"Contratar la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física o instalaciones donde funciona la institución educativa de la vereda puente hierro del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 355 del 08 de Noviembre de 2016, a nombre de **LAUREANO FORERO GUERRERO** con el Objeto: *"Contratar la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física o instalaciones donde funciona el hogar comunitario 'años maravillosos ubicado en la calle 9 No. 8 - 28 del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 363 del 22 de Noviembre de 2016, a nombre de **JOSE MANUEL MORALES CUTA** con el Objeto: *"Obras para el mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la vía terciaria denominada planadas Cerrajosa pan de azúcar del Municipio de Cajamarca"*.

Contrato 364 del 22 de Noviembre de 2016, a nombre de **GUSTAVO AMAYA TORRES** con el Objeto: *"Ejecutar obras de adecuación mantenimiento y rehabilitación de la fuente de agua lumínica ubicada en el parque Santander del casco urbano del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 366 del 23 de Noviembre de 2016, a nombre de **RAUL MONTOYA REYES** con el Objeto: *"Ejecutar obras de adecuación y mejoramiento del polideportivo de la vereda potosí del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 368 del 23 de Noviembre de 2016, a nombre de **JOSE LEONARDO ARIAS GONZALEZ** con el Objeto: *"Construcción del box couvert para el aislamiento de agua en la captación del acueducto municipal del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 375 del 16 de Diciembre de 2016, a nombre de **RAUL MONTOYA REYES** con el Objeto: *"Contratar la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física o instalaciones donde funciona el hogar infantil el muñequero ubicado en la carrera 10 No. 7 - 53 del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 383 del 01 de Diciembre de 2016, a nombre de **RAUL MONTOYA REYES** con el Objeto: *"Construcción cerramiento en la malla eslabonada barrio 20 de julio del casco urbano del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.

Contrato 383 del 01 de Diciembre de 2016, a nombre de **RAUL MONTOYA REYES** con el Objeto: *"Construcción cerramiento en la malla eslabonada barrio 20 de julio del casco urbano del Municipio de Cajamarca-Tolima"*.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 9 5 0

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2.

En el procesos contractuales ejecutados por la administración de Cajamarca-Tolima, la documentación resultante del proceso para su archivo, conservación y custodia, presenta falencias en el procedimiento de organización documental y disposición final de la información no obstante estar diferenciadas dichas funciones y responsabilidades para cada una de las dependencias involucradas en dicho proceso, encontrando que en las carpetas de los contratos no se archiva en orden cronológico las actuaciones documentales que se generan en las diferentes etapas del proceso contractual y en ocasiones se compilan documentos de diferentes actuaciones contractuales en una sola carpeta, contraviniendo las normas técnicas de archivo colombiana NTC-5397-2005 y la cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación; la anterior omisión genera dificultad para la revisión en el ejercicio del control fiscal.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No.3.

CUADRO N° 1		CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 363 DE 2016
DOCUMENTO	DETALLE	
CONTRATISTA	José Manuel Morales Cuta	
FECHA DE SUSCRIPCION	22 de Noviembre de 2016	
OBJETO	<i>Obras para el mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la vía terciaria denominada planadas Cerrajosa pan de azúcar de Cajamarca.</i>	
PLAZO / VALOR	Treinta (30) días calendario y valor \$19.260.000	
SUPERVISION	Juan Pablo Peralta Márquez	
ACTA DE INICIO	25-11-2016	
ACTA ADICIONAL	01-12-2016	
VALOR ACTA ADICIONAL	\$5.974.920	
ACTA DE RECIBO FINAL	07-12-2016	
ACTA DE LIQUIDACION	28-12-2016	

El Municipio de Cajamarca suscribió el Contrato 363 del 22 de Noviembre de 2016, con base en el siguiente cuadro de cantidades y precios:

CUADRO N° 2. CANTIDADES Y PRECIOS del Contrato 363 del 22 de Nov- 2016					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR/U	VALOR /T
1	Localización y replanteo	ML	1000	800	800.000
2	Nivelación y conformación de la vía con material fresado asfáltico e;8 cm, (incluye transporte)	M2	3500	1.400	4.900.000
3	Aplicación de emulsión asfáltica (incluye suministro emulsión)	M2	3500	900	3.150.000
4	Compactación de la vía con vibro con vibro compactador de 8 toneladas	M2	3500	1.800	6.300.000

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

5	Conformación y limpieza manual canales	M2	1000	900	900.000
SUBTOTAL					16.050.000
Administración (15%)					2.407.500
Imprevistos (0%)					0
Utilidad (5%)					802.500
TOTAL					19.260.000

CUADRO N° 3. Acta adicional más cantidades actualizadas								
	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR /U	VALOR /TOTAL	Modificación cantidades		Condiciones actualizadas
						mayor		
1	Localización y replanteo	ML	1000	800	800.000	105	1105	884.000
2	Nivelación y conformación de la vía con material fresado asfáltico e;8 cm, (incluye transporte)	m ²	3500	1.400	4.900.000	966	4466	6.252.400
3	Aplicación de emulsión asfáltica (incluye suministro emulsión)	m ²	3500	900	3.150.000	966	4466	4.019.400
4	Compactación Vía con vibro compactador de 8 ton	m ²	3500	1.800	6.300.000	966	4466	8.038.800
5	Conformación y limpieza de canales	m ²	1000	900	900.000	105	1105	994.500
ITEMS NO PREVISTOS								
6	Limpieza y mantenimiento de 3 alcantarillas	Und	0	140.000	0	6	6	840.000
SUBTOTAL					16.050.000	SUBTOTAL		21.029.100
Administración (15%)					2.407.500	Administración (15%)		3.154.365
Imprevistos (0%)					0	Imprevistos (0%)		0
Utilidad (5%)					802.500	Utilidad (5%)		1.051.455
TOTAL					19.260.000	TOTAL		26.234.920

Imágenes N°1, 2, 3 y 4 Verificación de ejecución en la obra



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

FOTO N° 3 .ACTA NO. 002 VISITA TECNICA DE CAMPO A LAS ÁREAS DE DESARROLLO DEL EL CONTRATO No. 363 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, PLANADAS – CERRAJOSA – PAN DE AZUCAR, DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA.



FOTO N° 4 .ACTA NO. 002 VISITA TECNICA DE CAMPO A LAS ÁREAS DE DESARROLLO DEL EL CONTRATO No. 363 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, PLANADAS – CERRAJOSA – PAN DE AZUCAR, DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA.

La comisión Auditora verificó que el objeto del Contrato 363 del 22 de Noviembre de 2016, suscrito por el señor **JOSE MANUEL MORALES CUTA** con la Administración Municipal

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

de Cajamarca cuyo Objeto es: "*Obras para el mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la vía terciaria denominada planadas Cerrajosa, pan de azúcar del Municipio de Cajamarca*", por valor de \$19.260.000, el cual fue adicionado mediante Acta adicional No. 01 del 01 de Diciembre de 2016 por valor de \$5.974.920, valor que fue reconocido por la administración municipal mediante acta de recibo final de fecha 07 de diciembre de 2016, y pagado mediante comprobantes de egreso No. 01666 del 29 de Noviembre de 2016 y 01763 del 06 de Diciembre de 2016, de acuerdo al acta de liquidación suscrita con fecha 28 de diciembre de 2016.

En Acta de visita de técnica N° 002 realizada por la comisión auditora y en compañía del Ingeniero Civil Jaime Hernando Gaona Gil en representación de la Administración Municipal de Cajamarca, se pudo evidenciar en el registro fotográfico que la vía presenta deterioro en el área total establecida en el contrato antes mencionado mediante proceso de medición se estableció una longitud de 1.105 m con un ancho de 4.042 m, como se puede apreciar en la fotos que se anexaron en la acta No.002 visita técnica, el día 06 de Septiembre de 2016; si tenemos en cuenta que la obra solo lleva ocho (8) meses de haberse recibido la administración Municipal no ha hecho efectiva la póliza de estabilidad y calidad de la obra No. 25-44-101099272 la cual se encuentra vigente.

La Comisión Auditora encontró que la Administración Municipal de Cajamarca-Tolima presenta un presunto hallazgo fiscal por la suma de **\$26.234.920**.

Analizada la respuesta al Informe Preliminar la Comisión Auditora Reconoce que se presentó error involuntario en el valor total del contrato, ya que no son \$26.234.920 sino la suma de **\$25.234.920** queda de sumar del contrato inicial más la adición.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio ambiente, mediante oficio DTCFMA-0631-2017-111, le comunica al Señor Alcalde Pedro Pablo Marín Cruz, que se ara visita de campo para controvertir la observación Administrativa con incidencia fiscal No. 3 del informe preliminar.

La Ingeniera adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, se desplazó el día 21 de Noviembre de 2017 a realizar la visita de campo, de la cual emitió el siguiente concepto:

En la visita realizada se identificó un total de tramo de vía de 332 Metros lineales, el cual presenta afectaciones totales y que el contratista se compromete a recuperar, considerando que la póliza de estabilidad se estableció en el contrato por periodo de dos (2) años a partir del acta de recibo final de las obras, por lo tanto y cuantificando la afectación se tiene el siguiente resultado



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

CONTRATO 363 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016					
OBJETO: OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA Terciaria denominada PLANADAS -CERRAJOSA-PAN DE AZUCAR, MUNICIPIO DE CAJAMARCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD VERIFICADA AUDITORIA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	1105	800	\$884.000,00
2	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA VIA CON MATERIAL FRESADO ASFALTICO E= 8Cm (INCLUYE TRASPORTE)	M2	3138	1400	\$4.393.200,00
3	APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA (INCLUYE SUMINISTRO DE EMULSIÓN)	M2	3138	900	\$2.824.200,00
4	COMPACTACIÓN DE LA VIA CON VIBRO COMPACTADOR DE 8 TONELADAS	M2	3138	1800	\$5.648.400,00
5	CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA MANUAL DE CANALES	MI	1105	900	\$994.500,00
	ITEM NO PREVISTOS				
NP	limpieza y mantenimiento de 3 alcantarillas	UND	6	140000	\$840.000,00
SUBTOTAL					\$15.584.300,00
ADMINISTRACIÓN (15%)					\$2.337.645,00
IMPREVISTOS (0%)					\$0,00
UTILIDAD (5%)					\$779.215,00
TOTAL					\$18.701.160,00

Una vez verificada la ejecución en cantidad de las actividades pactadas y reconocidas en el contrato, se estableció de acuerdo a los procedimientos de medición, que las cantidades ejecutadas equivalen a un valor total de **\$18.701.160,00 M/cte.** Presentado una diferencia entre lo pagado y lo verificado en campo de **\$6.533.760,00 M/cte.** Se anexa copia del informe de la profesional que realizo la visita de campo.

Por lo tanto La comisión Auditora Concluye que el hallazgo administrativa con incidencia Fiscal N° 03. Es por el valor de \$6.533.760.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA. No.4.

La administración Municipal de Cajamarca firmo el **Contrato 368** del 23 de Noviembre de 2016, con **JOSE LEONARDO ARIAS GONZALEZ**, con objeto de: "Construcción del box coulvert para el aislamiento de agua en la captación del acueducto del Municipio de Cajamarca-Tolima", por la suma de **\$59.997.733**; la comisión Auditora luego de revisar la carpeta del contrato y realizar la visita a la obra y bocatoma en presencia de los funcionarios de planeación Municipal, UNISERVICIOS, registro los siguientes documentos, y hechos como costa en el acta anexa No. 001 visita de campo firmada por los participantes.

1. Acta del Comité de Obra del 11 de enero de 2017, firmada
2. Acta de recibo final de fecha 15 de enero de 2017, firmada
3. El acta modificatoria 01 firmada el 11 de enero de 2017, por el contratista, el supervisor y asesor de planeación municipal mantiene el valor total inicial contratado de **\$59.996.733**.

Lo anterior permitió a la comisión auditora, dilucidar que en el marco del presupuesto **\$59.997.733** y objeto contrato N° 368-2016 se presentaron los siguientes aspectos, que dan fundamento a estructurar el hallazgo N°4 en el informe definitivo y darle el trámite que corresponde según el proceso auditor:

1. El objeto del contrato N°**368** es claro y señala que con la *construcción del box coulvert, permitiría el aislamiento de agua al paso por la vía en el punto o componente de captación del sistema de acueducto del Municipio de Cajamarca-Tolima.*
2. La póliza aceptada por la administración municipal para el contrato N° -368 – 2016, en su contenido No hacen referencia a la modificación de obra para construcción del Muro de Baden, lo que deja sin amparo la obra citada.
3. La inversión mejoró las condiciones físicas canal ya existente foto N°4 sobre la quebrada los Chorros Blancos, y la construcción del **muro badén** igual mejoro el estado físico de la vía en ese punto (ver foto 4 antes y 1 después) como lo verificó y registro la comisión auditora el 5 Septiembre de 2107 en visita realizada a la obra localizada en la bocatoma del acueducto municipal sobre la *Quebrada Chorros Blancos.*
4. La construcción del Box coulverts sobre el Canal ya existente, foto N°4, si bien mejoro el paso del agua hasta el primer tanque desarenador, aun así, se mantiene el rebosamiento y contacto del agua al paso de las personas, animales y/o vehículos que transitan por este punto de la vía, hecho que afecta la calidad del agua captada para el



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

acueducto municipal, porque *no hay aislamiento en el paso del agua como lo cita el objeto del contrato.*

5. La carpeta del contrato contiene el Diseño inicial Box couverts y el rediseño del Box couverts con el Muro de Baden sobre la Quebrada Chorros blancos, documentos que finalmente se utilizaron para la construcción de un Box couverts sobre un canal ya existente en el paso de la vía o punto del componente de captación.



Lo expuesto anteriormente evidenció que la administración a través de su jefe de planeación municipal, no considero a plenitud el principio de planeación y /o no lo armonizó con la obligación que tienen los funcionarios de no afectar el principio de economía (art 25 de la ley 80/ 93), que expone que la entidad debe tener un conocimiento real y verdadero, de manera que se de aplicación entre otras, al numeral 4 del artículo 20 "Estudios y documentos previos", título II " Estructura y documentos del proceso de contratación" del decreto 1510 de 2013 y capítulo I "Planeación"

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No.5.

Se verificó que la Alcaldía Municipal de Cajamarca-Tolima omitió en unos contratos la aplicación del Acuerdo Nro. 018 del 29 de Agosto de 2016, ***por medio del cual se reglamenta la emisión y uso de la estampilla para el bienestar del adulto***

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

mayor, se derogan los acuerdos nos 010 y 020 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

CUADRO No. 4. ACUERDO 018 del 29 DE Agosto de 2016				
CONTRATO No. Y FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA COBRAR ESTAMPILLA	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4%
268 - 05 - 09 - 2016	14.596.392	6.937.920	\$21.534.312	\$861.372
275 - 17 - 09 - 2016	17.068.908	0	\$17.068.908	\$682.756
330 - 18 - 10 - 2016	318.449.545	70.000.000	\$388.449.545	Se pagó \$15.500.000, faltar \$37.982
364 - 22 - 11 - 2016	15.000.000	2.700.000	\$17.700.000	Se pagó \$600.000), faltar \$108.000
TOTAL				1.690.110

Fuente SIA Observa

Al no exigir a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas a que están obligados conforme lo estipula el Acuerdos antes citado, conducta que afecta el sector al cual van dirigidos dichos recursos; este hecho permite que el o los contratistas no cumplir con lo normado; para el efecto se detalla para la muestra de contratos evaluados:

Analizando los contratos de la muestra que selecciono la Comisión Auditora encontró que la Administración Municipal de Cajamarca-Tolima no cobro ni adhirió las estampillas estipuladas en el Acuerdo citado, por lo se tiene un presunto hallazgo fiscal por la suma de **\$1.690.110**.

La comisión auditora confirmó que el proceso contractual se desarrolló conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, **No** todos los descuentos de ley, informes y actas de supervisión y recibo final, liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

4. Otros Convenios:

Convenio – 12 del 08 de Septiembre 2016, a nombre de **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** con el Objeto *"Anuar esfuerzos económicos y administrativos entre el Municipio de Cajamarca-Tolima y la sociedad tolimense de ingenieros para la construcción del centro comunitario bio-saludable en el Municipio de Cajamarca departamento del Tolima"*.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Convenio No. 14 del 14 de Septiembre de 2016, a nombre de **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** con el Objeto "*Anuar esfuerzos técnicos económicos y administrativos entre el Municipio de Cajamarca Tolima y la sociedad tolimese de ingenieros para la construcción de placa huella en la vereda la Judea en el Municipio de Cajamarca-Tolima*".

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto general de contratación de la administración pública cumplió con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal; Se pudo comprobar que los contratos de obra fueron cargados en la página SECOP I y en SIA OBSERVA.

2.3.2. Contratación del Hospital Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima

El Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima en la Vigencia 2016, reportó la contratación en el SIA OBSERVA, y de ellos la comisión auditora tomo una muestra de doce (12) contratos, como se describen en el siguiente cuadro:

.Cuadro N°.5. Muestra Contratos según Contraloría Departamental del Tolima			
No Contrato	Contratista	Objeto Contrato	Valor
2 - 01-01-2016	PROFUTURO SIE SAS	Prestación de servicios para el desarrollo del macro proceso integral de aseo a todo costo (insumos de alta calidad) pata el hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima	55.321.059
3 - 01-01-2016	PROFUTURO SIE SAS	Prestación de apoyo a la gestión para el macro proceso de consulta externa y urgencias en los procesos de enfermería P y P odontología y bacteriología para el hospital Santa Lucia ESE de Cajamarca-Tolima	332.834.396
6 - 02-01-2016	SERVINTEGRAL CAJAMARCA S.A.S	Prestación de servicios de lavandería suministro de alimentación hospital Santa Lucia	26.400.000
7 - 01-01-2016	PHARMASERVIS LTDA	Suministro de medicamentos ambulatorios del pos del primer nivel de atención al hospital	36.267.900
8 - 02-01-2016	JAIRO ARTURO FERIAOLIVARES	Servicio de interventoría para construcción y ampliación de la infraestructura del hospital	10.000.000
14 - 01-01-2016	HECTOR ESCOBAR AVENDAÑO	Arrendamiento de inmueble para realización de terapias físicas del hospital Santa Lucia	2.700.000
21 - 16-05-2016	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	Suministro de medicamentos ambulatorios del hospital santa lucia.	43.125.000

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0050

23 - 19-05-2016	ALFONSO COLINA CABRERA	Suministro instalación y configuración de troncales y extensiones telefónicas y cableado estructurado para el hospital santa lucia	18.000.000
28 - 16-06-2016	LUIS ALBERTO RUIZ ALVIS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para toma de RX para el hospital Santa Lucia	35.000.000
36 - 01-07-2016	PROFUTURO SIE SAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del macro proceso de conductores facturación sistemas cartera y citas médicas para el hospital Santa Lucia ESE de Cajamarca-Tolima	118.518.579
75 - 01-10-2016	PROFUTURO SIE SAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el macro proceso de proceso integral de aseo a todo costo insumos de alta calidad para el hospital Santa Lucia de Cajamarca- Tolima	27.660.528
77 - 01-10-2016	PROFUTURO SIE SAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del macro proceso de consulta externa y urgencias en los proceso de enfermería P y P facturación odontología y bacteriología para el hospital Santa Lucia de Cajamarca-Tolima	219.057.954

Fuente SIA Observa

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No.6.

El Hospital Santa Lucia de Cajamarca-Tolima, no le está dando aplicación al Acuerdo N°. 020 del 02 de Octubre de 2009, **"por el cual se reglamenta el uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor en el Municipio de Cajamarca"** al no exigir a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas a que están obligados conforme lo estipula el Acuerdo antes citados, hecho y conducta que está afectando el sector al cual van dirigidos dichos recursos para los cuales se creó cada estampilla; este hecho no permite que el o los contratistas cumplan con lo normado.

Una vez analizando los contratos de la muestra, la Comisión Auditora encontró que el **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima**, no cobro ni adhirió las estampillas estipuladas en el Acuerdo citado, por lo se tiene un presunto hallazgo fiscal por la suma de **\$6.781.669**.

Una vez analizada la respuesta dada por el gerente Doctor ANDERSON FABIAN MORENO GUERRERO, del Hospital Santa Lucia de Cajamarca Tolima, se concluye que la observación administrativa con la presunta incidencia fiscal N°6 se **CONFIRMA** por valor de **\$4.615.233**, valor de los contratos que ya fueron liquidados y cancelados en la totalidad;



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0950

de los otros contratos que se adeudan a los contratistas se harán los descuentos del valor pendiente por cancelar.

CUADRO No. 6. ACUERDO 020 del 02 de Octubre de 2009			
CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO \$	ESTAMPILLA NO COBRADA
			Pro dotación y funcionamiento centros bienestar del adulto mayor" 1%
2 - 01-01-2016	PROFUTURO SIE SAS	55.321.059	553.210
3 - 01-01-2016	PROFUTURO SIE SAS	332.834.396	3.328.344
6 - 02-01-2016	SERVINTEGRAL CAJAMARCA	26.400.000	264.000
7 - 01-01-2016	PHARMASERVIS LTDA	36.267.900	362.679
8 - 02-01-2016	JAIRO ARTURO FERIA OLIVARES	10.000.000	100.000
14 - 01-01-2016	HECTOR ESCOBAR AVENDAÑO	2.700.000	27.000
21 - 16-05-2016	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA SAS	43.125.000	431.250
23 - 19-05-2016	ALFONSO EDUARDO COLINA CABRERA	18.000.000	180.000
28 - 16-06-2016	LUIS ALBERTO RUIZ ALVIS	35.000.000	350.000
36 - 01-07-2016	PROFUTURO SIE SAS	118.518.579	1.185.186
TOTALES			6.781.669

Una vez analizada la respuesta dada por el gerente Doctor ANDERSON FABIAN MORENO GUERRERO, del Hospital Santa Lucia de Cajamarca Tolima, se concluye que la observación administrativa con la presunta incidencia fiscal N°6 se **CONFIRMA** por valor de **\$4.615.233**, valor de los contratos que ya fueron liquidados y cancelados en la totalidad; de los otros contratos que se adeudan a los contratistas se harán los descuentos del valor pendiente por cancelar.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.7.

La Comisión Auditora encontró que el **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima**, celebró el contrato No.077 del 01 de octubre de 2016, a nombre de **PROFUTURO SIE SAS**, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del macro proceso de consulta externa y urgencias en los proceso de enfermería P y P facturación odontología y bacteriología para el hospital Santa Lucia de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Cajamarca Tolima” dicho contrato se ejecutó en un su totalidad, pero no se han efectuado pagos por este concepto, quedando en cuentas por pagar presupuestalmente, por lo tanto queda pendiente que se aplique el 4% de la estampilla que habla el Acuerdo 018 del 29 de Agosto de 2016.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.8.

En los procesos contractuales ejecutados por el **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca Tolima**, la documentación resultante para su archivo, conservación y custodia, presenta falencias en el procedimiento de organización documental y disposición final de la información, a pesar que se tienen las funciones y responsabilidades en cada una de las dependencias involucradas en dicho proceso, encontrando que en las carpetas de los contratos no se archiva todas las actuaciones documentales que se generan en las diferentes etapas del proceso, en ocasiones se compilan legajos de diferentes actuaciones contractuales, algunos documentos no se encuentran archivados conforme orden cronológico de los sucesos contraviniendo normas técnicas de archivo en lo relacionado con la organización documental entre otras, la norma técnica colombiana NTC-5397-2005 y la cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación, convirtiéndose esta falencia en una limitante para el ejercicio del control fiscal.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.9.

Los procesos contractuales desarrollados por el **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima**, dan cumplimiento a las garantías de responsabilidad extracontractual, Salarios, prestaciones sociales. Dichas garantías se anexan en las carpetas de los contratos, pero aun así, estas garantías no han sido aprobadas como lo pide el **Manual de contratación**, Acuerdo N° 003 del 30 de mayo de 2014, en su Capítulo IV, Adjudicación y Perfeccionamiento, Artículo 54; convirtiéndose en una observación Administrativa con incidencia Disciplinaria.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.10.

Al revisar el contrato N° 14 del 01 de enero 2016, a nombre de **HECTOR ESCOBAR AVENDAÑO**, cuyo objeto es “*Arrendamiento de inmueble para realización de terapias físicas del hospital santa lucia*”, **no se realizó el estudio previo de la necesidad, oportunidad y conveniencia del objeto a contratar**, incumpliendo lo establecido en el Título III GENERALIDADES DE LA CONTRATACION, CAPITULO I, PROCESO DE CONTRATACION, ARTICULO 33 del ACUERDO 003 del 30 de mayo de 2014, el cual fue



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

adoptado mediante Resolución Nro. 023 del 11 de Agosto de 2014; situación que determina una presunta observación de carácter disciplinario.

2.4. Evaluación Gestión Integral del Riesgo Municipal

El Municipio de Cajamarca-Tolima en el marco de la Ley 1523 de abril 24 de 2012, creó el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comités Municipales mediante el Decreto 048 del 13 de junio 2012, con el interés de lograr una gestión territorial sostenible que propicie un mejor nivel de conocimiento en la reducción y manejo del riesgo, y **dispone del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia** (Decreto 058 del 4 de septiembre 2015)art 14, 32,37 de la ley 1523 de 2012.

Igual la administración **creo el fondo territorial para la gestión de riesgo** mediante el acuerdo N°020 del 30 agosto de 2012, como lo exige la ley 1523 de 2012 en su Artículo 54. Fondos Territoriales. *"Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo"*.

El Municipio de Cajamarca-Tolima, tiene organizado un cuerpo de bomberos voluntarios con personería jurídica, para que coopere y garantice con la Alcaldía municipal la prestación del servicio público prevención y control de desastres por incendios forestales, a esta gestión se suma el recaudo por sobre tasa Bomberil en la vigencia por \$ 28.393.302; sin embargo no se invirtió en la vigencia 2016 en la restauración o rehabilitación de por lo menos las 71 hectáreas impactadas por los incendios forestales, registradas en la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima SAGER del departamento del Tolima.

La comisión auditora en el proceso de reconocimiento técnico y revisión de la información remitida por Cortolima en la Resolución N°3307 del 28 de Septiembre de 2017, hace notar que la administración municipal con respecto al **Plan de Gestión Integral del riesgo del Municipio de Cajamarca**, está incluido entre los 45 Municipios que están en mora presentar la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial a largo

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

plazo, para lo cual deben incluir los estudios detallados en forma gradual de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas urbanas, *acorde con lo determinado en el decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto Único 1077 de 2015 (sección 3 "Incorporación de la Gestión del Riesgo de los planes de ordenamiento".* entre "Los Municipios del Departamento del Tolima, **solo Ibagué y Melgar tiene aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial a lo largo plazo incorporando la gestión del Riesgo**".

2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.11.

El Municipal de Cajamarca creó mediante acuerdo N° 008 del 18 de abril de 2012, la **Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P,** con la misión de planear, administrar, prestar y operar los servicios públicos de conformidad con la ley 142 de 1993, Decreto 1575 de 2007 y demás normas que lo regulan, en este caso el servicio de acueducto que para la vigencia 2016 alcanzó una cobertura del 95 % con 2191 usuarios registrados ; para el efecto de la evaluación, la comisión auditora realizó un reconocimiento del estado actual del sistema, mediante la documentación anexa y verificó en campo algunos componentes del Acueducto (Formato F6) donde la administración municipal gestionó e invirtió recursos para mejorar la infraestructura del componente de captación, Bocatoma sobre el punto de la Quebrada Chorros Blancos para mejorar la cantidad y calidad del agua en la captación .

La visita técnica de campo fue acompañada del fontanero la Unidad de servicios públicos **UNISERVICIOS** de la administración municipal, lo que facilitó el estado del sistema y evaluar la inversión e impacto que las obras realizadas con recursos propios o del SGP, recursos propios sobre el sistema de acueducto, desde la zona natural de captación hasta la planta de potabilización.

1. UNISERVICIOS del Municipio de Cajamarca en la vigencia 2016, y en el marco de la función misional no tiene estructurado el **Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)**, pero si es notoria la gestión con la Empresa de Acueducto y alcantarillado y aseo del Tolima S.A E.S.P, donde convinieron priorizar la inversión en tres proyectos del plan de acción 2016-2019, entre ellos tenemos "La optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Cajamarca por \$ 5.779.383.457,00" y la "La optimización del sistema de acueducto de la vereda Anaime por \$ 231.701.210.000, y la vereda el águila de Cajamarca por \$2.820.657.303.900.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

Es de notar que no basta con la estructuración del **(PMAA)**, es vital su implementación (ejecución) como estrategia de ordenamiento del municipio, porque permite definir las necesidades de modernización y reparación de tramos del sistema o facilita la generación de nuevas zonas urbanizables de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo. (Resolución 1433 de 2004 y Resolución 2145 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

2. La Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P cuenta con un el **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, (art 1º ley 373 de 1997), pero no lo adoptó mediante acto administrativo el (PUEAA), ni presentó e informó a la autoridad ambiental CORTOLIMA sobre la ejecución e impacto del (PUEAA).

3. El Municipio de Cajamarca presenta una concesión a 20 años, otorgada por Cortolima mediante resolución (Ilegible) 2008 a la empresa ESP AGUA VIVA NIT 809.009.327-9, **con 47 Litros/segundo de la Quebrada Chorros Blancos y de la Quebrada Dos Quebradas 23 L.P.S**, para el beneficio de Agua Vivas, que exige gestionar el traspaso a la nueva empresa UISERVICIOS AAA U.S.P del municipio de Cajamarca.

4. En las microcuenca de la Quebrada Chorros Blancos y Dos Quebradas en su **área de protección y regulación** aguas arriba de la bocatoma, predominan los sistemas de producción agrícola, donde las prácticas tradicional de manejo del cultivo y el suelo son generadoras de impactos negativos y de presión sobre los escasos relictos de bosques o árboles riparios, la ronda o zona natural de la quebrada y la calidad del agua.

La baja inversión e incumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 por parte de la administración municipal y la no atención a la función ecológica de la Empresa de Servicios Públicos en la administración de las áreas naturales estratégicas de las quebradas citadas,(Decreto 0953 de 2013) ,pone en riesgo la sostenibilidad del sistema acueducto, por el poco manejo y mantenimiento de los relictos de bosque existente en las microcuencas, que bien podría mitigar el arrastre de residuos de material vegetal (hojas, ramas, pasto), retener las excretas del ganado vacuno y los sólidos dispersos que contaminan el agua para el acueducto.

5. **Componente Captación u Bocatoma:**

Lo compone un muro transversal construido en concreto con rebosadero y del ancho de la quebrada Chorros blancos; la derivación del agua se hace por una rejilla metálica de cribado del material rocoso, y conecta con el canal o *Bosx Colverts y el muro Baden*

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

construido con una inversión de **\$59.997.733 Contrato MC -368 – 2016** hasta el primer tanque desarenador que retiene limos, arenas fina, para luego continuar por tubería de aducción hasta la planta de potabilización.

6. La nueva unidad UISERVICIOS AAA U.S.P dispone de una planta de tratamiento (potabilización), es de tipo convencional por que integra los procesos al potabilizar el agua para consumo humano de la zona urbana del municipio de Cajamarca , fue notoria la priorización en la e inversión en el mantenimiento y reparación de la infraestructura donde se ejecuta los proceso de coagulación, mezcla rápida, floculación, sedimentación, clarificación, filtrado y desinfección, hecho que se refleja en la calidad del agua a distribuir.

7 El informe del analisis fisco químico de aguas del acueducto de Cajamarca, facilitado por UISERVICIOS AAA U.S.P a la comisión Auditora, del 09-08-2016 se observó un IRCA del 67 % (Nivel de riesgo Alto) y concepto que cita que No cumple lo exige la resolución 2115/2007, por parámetros físico-químicos fuera del rango (turbiedad (UNT), fosfatos.

Asi mismo, las Características microbiológicas evaluadas (2016-08-09), la presencia de Coliformes Totales, Escherichia Coli al 100ml en el aguas, son indicadores de contaminación de microorganismos patógenos, y se asocia con la posible ocurrencia de enfermedades agudas en la comunidad; situación que se puede estar presentando en el punto crítico de riesgo en la bocatoma de Chorros Blancos o lugar donde se construyó el *Bosx Colverts y el muro Baden Contrato MC -368 – 2016*, porque pese a la inversión no se alcanzó el aislamiento del agua, y se mantiene el rebosamiento y la vulneración del sistema de acueducto en este punto por el transito personas, animales y vehículos.

Comparado el informe de **calidad del agua** para el consumo Humano en la zona Urbana de Cajamarca, expedido el 20 febrero de 2017 por la Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Salud Pública, muestra los resultados del analisis fisicoquímico del agua de la vigencia 2016, arrojan un promedio de Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del **86,20 % de IRCA**, lo que significa que tiene un nivel de riesgo de **"INVIABLE SANITARIAMENTE"**, y en el acta unificada de inspección sanitaria del acueducto Urbano de Cajamarca se consignó un concepto de Certificación sanitario **"Desfavorable"** para un puntaje de 71.70 %.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.12.

La Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P es la responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema combinado de alcantarillado urbano de Cajamarca en el marco de la siguiente normatividad: Decreto 1600 de 1994, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015; La E.S.P cuenta con un sistema de alcantarillado combinado para 2190 usuarios registrados, con una cobertura del 95 % en la zona urbana en la vigencia 2016. En lo referente al estado físico de la red del alcantarillado, se encuentra mal estado algunos tramos de la zona Urbana, o que pone en evidencia el riesgo y la vulnerabilidad si no se hace inversión para mejorar la funcionalidad y eficiencia del sistema, para mayor fundamento se destaca lo siguiente:

1. El Sistema de Alcantarillado de Cajamarca en las condiciones actuales, tiene en promedio 5 vertimientos en la periferia de la zona Urbana y que descarga sus aguas residuales domésticos (ARD) sin tratamiento alguno a drenajes naturales que desembocan al río Coello; sin que se materialice los permisos ante Cortolima para el otorgamiento de los permisos de vertimiento en cumplimiento de la ley 99 de 1993, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4728 de 2010 y demás normas concordantes.

3. La Administración municipal y la UISERVICIOS AAA U.S.P, *No dispone del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)*, como un instrumento de planificación y control para identificar el avance de las obras y acciones que van encaminadas a la eliminación de vertimientos y el tratamiento de estas aguas residuales antes de ser vertidas finalmente, hecho que evidencia el incumplimiento a las resoluciones N° 631 de 2015, N° 1433 de 2004 de MinAmbiente; para la verificación en campo de la inversión y las acciones de mejoramiento de los puntos vertimientos de aguas residuales domésticas, la comisión auditora lo desarrolló en presencia de un funcionario de la unidad.

2.7 EVALUACION DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.13

La comisión Auditora registró las siguientes situaciones soportadas en las Leyes 142 de 1993, 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013 y la información suministrada por **La Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P**, expone algunas características del estado actual del

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

sistema asociado a los impactos sobre la comunidad y el medio ambiente y la inversión que se ejecutó en la vigencia 2016:

1. La Unidad Administrativa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo UISERVICIOS AAA U.S.P del municipio de Cajamarca, tiene la misión de atender el servicio de aseo, recolección y de transporte de los residuos sólidos domésticos para 2306 usuarios para una cobertura del 100 % en la zona urbana.

2. En la vigencia 2016 la administración municipal **aún NO tenía actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, para su implementación, según el Art 5 de la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y en especial en atención a la Resolución 754 de 2014 que presenta la *"metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)"*. Al respecto la comisión auditora considera que no especifican que al municipio de Cajamarca le estén diseñando y /o ejecutando el PGIRS, como lo citan la Doctora María Marleny Ramírez Patiño en el Formulario N°8, que cita el Contrato No. 057 de 2017 cuyo objeto es *"Contratar la consultoría especializada para la implementación y ejecución del plan ambiental y el plan de aseguramiento para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico PAP-PDA del departamento del Tolima"*, con la empresa consultora EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS ESP.

3. La Administración del Municipio de Cajamarca-Tolima no gestionó e invirtió para atender lo especificado en el Decreto 596 del 11 abril de 2016 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"*

4.Las 34,5 toneladas/ semanales de **residuos sólidos domésticos (RSD)** de la zona Urbana y rural que se disponen semanalmente son trasladadas sin separación en la fuente por la empresa SERAMBIENTAL, hasta al relleno sanitario la Miel localizado a 42 kilómetros en la vereda Buenos Aires de Ibagué.

2.8 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE CAJAMARCA, TOLIMA.

El **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima**, mediante **Resolución No. 020 del 18 de Abril de 2016**, cuenta con el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GADGAS) y se evidencia la participación de los funcionarios representantes a través de las actas entregadas a la Contraloría Departamental durante el reconocimiento técnico y rendición de la cuenta Ambiental.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 9 5 0

El plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios PGIREHYS, el RESPEL (Residuos peligrosos) y el reglamento de higiene y seguridad Industrial fueron diseñados y adoptados. Para el año 2015 la directriz del Departamento a través de la secretaría de salud, es que la evaluación se realizaría en el momento de recibir la inspección externa por la Secretaría de Salud del Tolima, sobre las condiciones higiénico sanitarias, manejo integral de residuos hospitalarios, condiciones de seguridad de las áreas, salud ocupacional, condiciones de la morgue, y para el caso del centro hospitalario, el Acta técnica de inspección higiénico sanitarias y de bioseguridad N° 076 de Octubre 25 del 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, muestra las falencias en las áreas antes citadas .

La comisión de auditoría, observó que la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones, son funcionales en buen estado mantenimiento, limpieza.

El almacenamiento de medicamentos en la farmacia, cumple con las condiciones y normatividad vigente de empaques, envases legales, fechas de vencimiento, registro sanitario INVIMA, rotulado de los productos por lotes; los espacios y gabinetes presentan una adecuada distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida por los medicamentos, igual como reviste importancia, la trazabilidad y la semaforización sistematizada que desarrollan funcionarios del centro hospitalario para conocer el inventario y prevenir el vencimiento de los productos y medicinas.

El personal capacitado responsable de realizar la actividad diaria de limpieza, tienen unas rutas y tiempos asignados para la manipulación, recolección y transporte de los residuos en todo el centro hospitalario, igual se da cumplimiento a los protocolos establecidos con respecto a la seguridad, manejo, mantenimiento de las herramientas e insumos utilizados en la actividad de asepsia en todas las áreas del hospital.

La recolección de los residuos hospitalarios se ejecuta en bolsas de colores, que son selladas y depositadas con buenas condiciones de seguridad, en canecas o dispensadores rotuladas con los respectivos colores. La disposición final de residuos hospitalarios y su recolección, se lleva a cabo una vez por semana del depósito temporal dispuesto por el centro hospitalario; Todo en el marco del **contrato N° 0769 del 01 de enero de 2016, con la Empresa "Proyectos Ambientales"**.

Igual, El **Hospital Santa Lucia E.S.E de Cajamarca-Tolima** atendió en un tiempo perentorio los requerimientos en diferentes áreas, citados en el acta de inspección higiénica sanitaria y de bioseguridad 076 de Octubre 25 del 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima y en marco de su plan de contingencia que garantice ante

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

una emergencia o catástrofe, la continuidad del servicio o disponibilidad de agua potable dispone de un tanque elevado.

2.9 EVALUACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 14

La Administración Municipal de Cajamarca-Tolima NO dio cumplimiento durante el periodo 2016, lo citado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013 que expresa "*los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para **la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica** con el objeto de conservar los recursos hídricos o para **financiar esquemas de pago por servicios ambientales** en dichas áreas". Las anteriores opciones de inversión son prenda de garantía para mejorar la calidad de los ecosistemas estratégicos productores y reguladores del agua que abastecen el acueducto municipal.*

El hallazgo se soporta información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipio de Cajamarca-Tolima el día 7 septiembre de 2017, donde certifica que no se realizó inversión con cargo al fondo de recursos Hídricos, artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en la certificación de Bancolombia del 5 Septiembre de 2017, que certifica que el Municipio de Cajamarca tiene una cuenta Corriente activa N° 439-055715-65 denominada Fondo Hídrico con saldo de \$81.478.613.

Lo normado sobre el artículo 111 la ley 99 de 1993 orienta a las administraciones municipales sobre la obligatoriedad de la destinación de recursos del presupuesto de los municipios, y estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, **individualizándose la partida destinada para tal fin.**

2.10 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. AREA AMBIENTAL

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°15.

Para la verificación y reconocimiento del Sistema de Control Interno, se dispuso el formulario N°5 para que sea diligenciado y se suministre la información específica sobre el área Ambiental y de los recursos Naturales como parte integral de la rendición de la cuenta Ambiental del Municipio de Cajamarca, vigencia 2016; para lo anterior el funcionario público jefe de control interno atendió el citado requerimiento, bien por su función de *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos,*



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios y demás normatividad Ley 87 de 1993, Reglamentado por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y el artículo 8, literal a) del Decreto 2145 de 1999, durante la vigencia 2016.

Resulta entre otros de la información entregada y del reconocimiento técnico adelantado por la comisión auditora los aspectos que relaciono:

1.El Alcalde municipal y el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2016, no priorizaron la inclusión en el programa o plan anual de auditorías y acciones de seguimiento, evaluación de tipo ambiental y de los recursos naturales presentes en el marco del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), o los siguientes herramientas de planificación y gestión, como: *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PGIRS), Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado (PMAA), Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres (PEMRG), plan de gestión del riesgo (PMGRD)*, proyectos en relacionados con el saneamiento básico y agua potable, prestación de servicios públicos domiciliarios, comparendo ambiental, contratación, gestión del riesgo, artículo 111 de la ley 99 de 1993.

2. Complementa y establece el parágrafo del literal C del artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, reglamentario de la Ley 489 de 1989, **que corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus veces debe evaluar el proceso de planeación, en toda su extensión.**

3. Igual y como Ejemplo que ratifica la importancia de la atención que podría darle el Control interno municipal a temas como PGIRS, apoyado en lo normado: La resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 como lo exige en el **artículo 11.Seguimiento.** *"Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar un rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio, Distrito o la entidad o la dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo".*

El profesional en el marco de sus funciones de control interno, en la vigencia 2016 no asesoro o sugirió recomendaciones específicamente en las situaciones administrativas sobre el cumplimiento de lo normado o planeado en variables o factores ambientales y de los recursos naturales plasmados:

1. El Plan Desarrollo Municipal y demás herramientas de planificación municipal, Ejemplo las descritas en el Formulario N°1,1.1 y 2 del presente informe definitivo de auditoría.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

2. Los 16 presuntos hallazgos administrativos que se relacionan en presente informe definitivo, presentan recurrencia desde la **Auditoría especial Ambiental realizada en el año 2013**, situación que expone para mostrar entre otras, su impacto ambiental y social.

2.1. CALIDAD DEL AGUA EN LA ZONA URBANA: *"Según reporte de la Secretaría de salud del Tolima. Vigencia 2012, el Municipio de Cajamarca, presento un nivel de riesgo **INVIABLE SANITARIAMENTE ALTO**, por lo tanto **NO ES APTA PARA EL CONSUMO HUMANO**...situación que sumada todas califica de **INSUFICIENTE** la gestión en cuanto a la prestación del servicio público de acueducto".*

2.2. PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS (PMSV): "No obstante la empresa de haber formulado el respectivo plan, no avanzó de manera significativa en lo atinente a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y la solicitud de permiso de vertimientos ante CORTOLIMA"

2.3. La Administración Municipal de Cajamarca-Tolima en forma recurrente desde la vigencia 2012, NO ha cumplimentado **la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica o financiación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales** durante el periodo 2016, lo citado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011.

2.4. La comisión auditora en el proceso de reconocimiento técnico y revisión de la información remitida por Cortolima en la Resolución N°3307 del 28 de Septiembre de 2017 a la Contraloría Departamental del Tolima, cita entre otros antecedentes, que 45 Municipios están en mora de presentar la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial a largo plazo, para lo cual deben incluir los estudios detallados en forma gradual de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas urbanas. *Acorde con lo determinado en el decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto Único 1077 de 2015 (sección 3. Incorporación de la Gestión del Riesgo de los planes de ordenamiento) "Los Municipios del Departamento del Tolima, **solo Ibagué y Melgar tiene aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial a lo largo plazo incorporando la gestión del Riesgo.***

Se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).



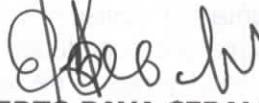
 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0950

2.11. CUADRO N° 7 HALLAZGOS							
No.	Incidencia de los Hallazgos						
	Administ rativa	Beneficio Auditoría	Sanciona -torio	Fiscal	Valor	Disciplina nario	Pág.
01	X						10
02	X						16
03	X			X	\$6.533.760		16
04	X						20
05	X			X	\$1.690.110		22
06	X			X	\$4.615.233		25
07	X						26
08	X						27
09	X					X	27
10	X					X	27
11	X						29
12	X						32
13	X						33
14	X						35
15	X						35
Total					\$12.839.103		

Para el envío del **plan de mejoramiento en medio magnético e impreso** cuenta con **quince (15) días**, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores:  
José Arturo Corchuelo Guarnizo Omar Fernando Torres Lozano

Aprobado 25 de junio de 2014